

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 02 FEB 2018

DECRETO EXENTO N° 350 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1346 de fecha 01 de junio de 2017, que asigna Patente Municipal; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 1346 de fecha 01 de junio de 2017, que autoriza Patente Municipal, a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE** patente municipal a doña **MARIA DE LA FUENTE PAEZ**, Cedula Nacional de Identidad Tachado Ley N°19.628 para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Publico denominado "**Mercado de Abastos Tirso Molina, local N° 90**, con el giro de: **venta de frutas y verduras**. A contar del **1° semestre de 2017**, teniendo en consideración el Decreto Exento N° 562 de fecha 24 de febrero de 2017 que aprueba el permiso de uso, esencialmente precario, sobre BNUP local 90 Mercado Tirso de Molina, y su Decreto Exento modificatorio N°987 de fecha 13 de abril de 2017.

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE** patente municipal a doña **MARIA DE LA FUENTE PAEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° **13.539.985-K**, para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Publico denominado "**Mercado de Abastos Tirso Molina, local N° 90**, con el giro de: **venta de frutas y verduras**. A contar del **1° semestre de 2018**, teniendo en consideración el Decreto Exento N° 562 de fecha 24 de febrero de 2017 que aprueba el permiso de uso, esencialmente precario, sobre BNUP local 90 Mercado Tirso de Molina, y su Decreto Exento modificatorio N°987 de fecha 13 de abril de 2017.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



NORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/MAO

1346791



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

02 FEB. 2018

350

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1346 de fecha 01 de junio de 2017, que asigna Patente Municipal; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 1346 de fecha 01 de junio de 2017, que autoriza Patente Municipal, a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE** patente municipal a doña **MARIA DE LA FUENTE PAEZ**, Cedula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Publico denominado "**Mercado de Abastos Tirso Molina, local N° 90**, con el giro de: **venta de frutas y verduras**. A contar del **1° semestre de 2017**, teniendo en consideración el Decreto Exento N° 562 de fecha 24 de febrero de 2017 que aprueba el permiso de uso, esencialmente precario, sobre BNUP local 90 Mercado Tirso de Molina, y su Decreto Exento modificatorio N°987 de fecha 13 de abril de 2017.

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE** patente municipal a doña **MARIA DE LA FUENTE PAEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° **13.539.985-K**, para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Publico denominado "**Mercado de Abastos Tirso Molina, local N° 90**, con el giro de: **venta de frutas y verduras**. A contar del **1° semestre de 2018**, teniendo en consideración el Decreto Exento N° 562 de fecha 24 de febrero de 2017 que aprueba el permiso de uso, esencialmente precario, sobre BNUP local 90 Mercado Tirso de Molina, y su Decreto Exento modificatorio N°987 de fecha 13 de abril de 2017.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL , LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/MAO

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1346791